



Provincia de Buenos Aires
Honorable Cámara de Diputados
COMISIÓN PREVENCIÓN DE LAS ADICCIONES

Ref. Expte. D-3697/17-18

Honorable Cámara:

Vuestra Comisión de **Prevención de las Adicciones** ha considerado el Expte. **D-3697/17-18**. Proyecto de Ley de la Señora Diputada Lorden, María Alejandra **Modificación artículo 2 de la ley 11748, sobre venta de bebidas alcohólicas** y, por los argumentos que se exponen se aconseja que sea **APROBADO CON MODIFICACIONES**:

El Senado Y Cámara de Diputados de la Provincia de Buenos sancionan con fuerza de
LEY

Artículo 1: Modifíquese al artículo 2 de la ley Provincial 11.748, que quedará redactado de la siguiente manera:

“El propietario, gerente, encargado o responsable de cualquier local, comercio o establecimiento, serán responsables del fiel cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 1°.

(Texto según Ley 12.432) La prohibición establecida en el artículo 1° conlleva la obligatoriedad de exhibir en los locales referidos en el presente, y en lugar visible, un cartel con la siguiente leyenda: “PROHIBIDA LA VENTA Y CONSUMO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS A MENORES DE DIECIOCHO (18) AÑOS DE EDAD”, consignándose el número de la presente Ley y las sanciones previstas en el artículo 3° seguida de las leyendas preventivas: “**BEBER ALCOHOL EN EXCESO ES PERJUDICIAL PARA LA SALUD**” Y “**LAS MUJERES EMBARAZADAS NO DEBEN BEBER ALCOHOL**”

Artículo 2: Comuníquese al poder ejecutivo.

FUNDAMENTOS

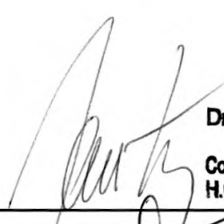
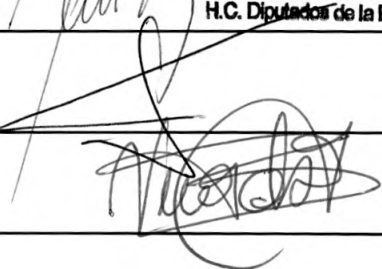
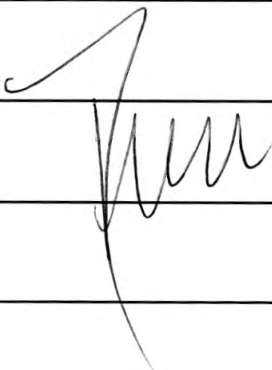
Esta Comisión habiendo estudiado el presente proyecto recomienda su aprobación ya que considera de vital importancia informar al consumidor acerca de los posibles riesgos sobre la salud que puede producir la ingesta indiscriminada de alcohol.

Modificándose la leyenda “BEBER ES PERJUDICIAL PARA LA SALUD” por la siguiente: “**BEBER EN EXCESO ES PERJUDICIAL PARA LA SALUD**” ya que se considera como perjudicial la ingesta por encima de niveles seguros.



Provincia de Buenos Aires
Honorable Cámara de Diputados
COMISIÓN PREVENCIÓN DE LAS ADICCIONES

Ref. Expte. D-3697/17-18

Presidente: Dip. BARRIENTOS, Mauricio 
Vicepresidente: Dip. BRITOS, Fabio Gustavo 
Secretario: Dip. BARBIERI, Verónica Mabel
Vocal: Dip. LORDEN, María Alejandra
Vocal: Dip. TEDESCHI, María José 
Vocal: Dip. RICCHINI, María Laura
Vocal: Dip. LARROQUE, Mariana

La reunión se llevó a cabo con la presencia de cuatro (4) Diputados.

Sala de Comisión, 20 de Septiembre del 2018


Dr. MARIANO DELDIVEDRO
Relator
Comisión de Prevención de las Adicciones
H.C. Diputados de la Pcia. Bs. As.